

Santiago
BucaramLuis
EspinosaSantiago José
GangotenaDiego
GrijalvaPablo
Lucio ParedesSebastián
OleasMónica
RojasPedro
RomeroPablo
Vega

INSTITUTO DE ECONOMIA DE LA USFQ

KOYUNTURA

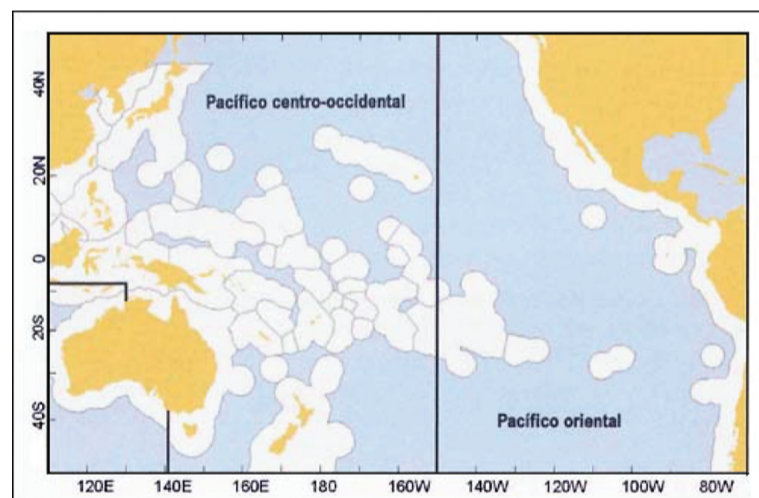
Para cualquier comentario sobre el Boletín KOYUNTURA y otras actividades del Instituto de Economía,
favor comunicarse a sbucaram@usfq.edu.ec

Ecuador y su influencia sobre la salud de la pesquería del atún en el océano pacífico oriental

Santiago Bucaram
Profesor de la USFQ sbucaram@usfq.edu.ec
Con la colaboración de Viviana Oña Egas
Estudiante de la USFQ

El estado y la administración de las poblaciones de peces pelágicos¹ de gran tamaño alrededor del mundo es preocupante (Pauly et. al., 1998, Jackson et. al., 2001, Baum et. al., 2003, Myers y Worm, 2003). La pesquería de atún de red de cerco que opera en el Océano Pacífico Oriental (OPO) (Figura 1) no es la excepción. De hecho, la administración de la pesca de atunes en los distintos océanos del planeta es complicada por dos razones: 1) la naturaleza transnacional del hábitat de dichas especies, es decir, las poblaciones de túnidos son compartidas entre las zonas económicas exclusivas (ZEE) de varias naciones, y 2) la extensión de las zonas de pesca de atún, las cuales se amplían hasta las zonas de alta mar, más allá de las ZEE donde las jurisdicciones nacionales no son claras o son inexistentes².

Figura 1. Océano Pacífico Oriental*



Fuente: FAO

*Las burbujas blancas representan las ZEE de los distintos estados ribereños a lo largo del Océano Pacífico

A comienzos del año pasado, se confirmó una preocupación existente desde hace varios años: la abundancia poblacional del atún patudo y el atún aleta amarilla (dos de las tres especies comerciales más importantes de túnidos explotados en el OPO) se encontraba por debajo (o se proyectaba por debajo) de los niveles de biomasa que facilitan la consecución del rendimiento máximo sostenible (RMS)³ de dichas especies. Por esta razón, a mediados de 2016, el personal científico de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), órgano regulador regional de la actividad pesquera de túnidos en el OPO, recomendó incrementar la veda anual en 25 días más. El objetivo de esta medida es controlar y reducir la tasa de mortalidad por pesca en las poblaciones de atún patudo y aleta amarilla en el OPO. Este fenómeno de contracción poblacional de las dos especies de túnidos anteriormente mencionadas, se da como consecuencia del uso extensivo de Dispositivos de Agregación de Peces (DAPs)⁴ (Figura 2) en la región (fenómeno acentuado en los últimos 15 años), y, recientemente, por los incrementos en el esfuerzo pesquero, debido al aumento en la capacidad de pesca por el reingreso de la flota estadounidense al OPO.

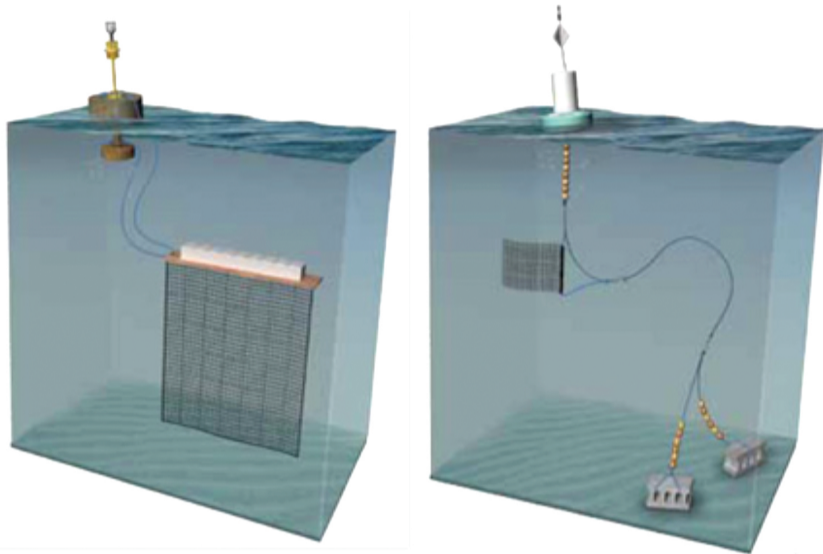
1 Peces que habitan en el mar abierto, en aguas medias o cerca de la superficie. Estos limitan al máximo su contacto con el fondo marino o la costa.

2 Alrededor del 40% de los atunes del mundo son capturados en alta mar (Allen et. al. 2010).

3 El "rendimiento máximo sostenible" es, en teoría, el mayor rendimiento (captura) que se puede obtener de una población de peces específica durante un período indefinido en condiciones medioambientales constantes.

4 La pesca sobre objetos o DAPs (dispositivo de agregación de peces) es una forma de pesca que implica la construcción y colocación de boyas artificiales en el mar. Los buques conectan sonares a los DAPs para que puedan ser localizados después de un tiempo, y luego, tras la re-localización de dichos DAPs, los buques colocan sus redes alrededor de los peces que fueron atraídos por estos dispositivos. La pesca con objetos flotantes o DAPs, fue adoptada ampliamente por la flota atunera de cerco hace aproximadamente 25 años, y ha aumentado significativamente la productividad de esta flota. La especie objetivo de esta pesca es el atún barrilete (la especie comercial de túnido más importante capturada en el OPO), pero, por desgracia, también se capturan de manera incidental cantidades considerables de juveniles de patudo y atún aleta amarilla (Allen et. al. 2010).

Koyuntura es una publicación mensual del Instituto de Economía de la Universidad San Francisco de Quito. El Autor o autores de artículos son responsables de los contenidos. Diseño y diagramación: Departamento de Diseño USFQ.

Figura 2. Dispositivos de Agregación de Peces (DAPs)

Fuente: The Pew Charitable Trusts

Ante esta recomendación, los representantes de la industria atunera de red de cerco en el OPO, así como de otros grupos de interés relacionados a esta pesquería (ej. gobiernos, ONGs, entre otros) analizaron la implementación de medidas alternativas de manejo para solucionar el problema (de exceso de capacidad y esfuerzo) sin que implique una ampliación de la veda. Entre las alternativas analizadas se encuentran las siguientes: 1) establecer un sistema de cuotas individuales de captura para patudo y atún aleta amarilla, repartido a buques o países; 2) instaurar límites en el uso de DAPs; y/o 3) implementar un programa de recompra de buques o capacidad de la flota activa y latente inscrita en el registro pesquero de la CIAT, con el fin de proceder a darles de baja inmediatamente. Todas estas alternativas fueron analizadas durante las últimas reuniones de la CIAT (i.e. octubre de 2016 y febrero de 2017) y aún están siendo examinadas, con el objetivo de diseñar e implementar un conjunto de políticas de conservación definitivas y sostenibles, que permitan proteger tanto el bienestar económico como la salud biológica de dicha pesquería.

A continuación, se examinará las medidas adoptadas durante la última reunión extraordinaria de la CIAT (la cual tuvo lugar en La Jolla, California del 7 al 10 de febrero), así como las medidas adicionales que aún se requieren implementar en el futuro cercano. Hay que enfatizar que nuestro análisis se llevará a cabo en el marco de la situación actual de sobrecapacidad en el OPO que se traduce en un esfuerzo pesquero excesivo que ha afectado negativamente a la salud poblacional del patudo y el atún aleta amarilla en esa zona.

**ANTECEDENTES****Descripción de la pesquería de atún en el Océano Pacífico Oriental**

La pesquería de atún de red de cerco que opera en el OPO es una pesquería transfronteriza que abarca las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) de varios estados ribereños. La captura total de atún en el OPO oscila entre 500.000 y 900.000 toneladas métricas y constituye entre el 10% y el 20% de la captura total mundial de atunes (Allen et al., 2008). Las tres especies comerciales más importantes de atún que son capturadas en el OPO son: el atún aleta amarilla, el patudo y el barrilete (Figura 3).

Hasta el 2005, el atún aleta amarilla era la especie más importante en cuanto a la composición de captura en el OPO (aproximadamente el 54% de la captura total), seguido por los atunes barrilete y patudo, en ese orden (i.e. 20% y 26%, respectivamente). Sin embargo, a partir de 2006 (Figura 4)⁵, los desembarques del atún aleta amarilla disminuyeron en comparación a los del barrilete, debido a la contracción en las capturas de esta especie por parte de los buques de cerco con bandera mexicana, venezolana y ecuatoriana.

La pesquería de atún en el OPO puede dividirse en tres categorías: una pesquería con red de cerco, cuya captura en 2015 se estima en 637.962 toneladas métricas, una pesquería con palangre, cuya captura se estima en 51.639 toneladas el mismo año, y una pesca marginal con caña, cuya captura no supera las 1.000 toneladas anuales (basado en cifras preliminares reportadas por la CIAT). La flota palangrera que participa en el OPO proviene mayormente de naciones asiáticas (de aguas distantes), tales como Japón, Corea, China y Taiwán, las cuales operan exclusivamente en alta mar. Por otra parte, la flota de cerqueros opera no sólo en alta mar, sino también en las ZEE de los países miembros. En el año 2015, los buques de cinco estados costeros de América Latina (Ecuador, México, Panamá, Venezuela y Colombia) capturaron un poco más del 90% de la captura total de atunes provenientes de la flota de cerco en el OPO.

La flota de cerco puede clasificarse en dos grupos. El primero (en el cual Ecuador es el principal participante) consiste en embarcaciones que usan DAPs intensivamente para sus labores de pesca. Los DAPs se enfocan esencialmente en la captura de barrilete e, incidentalmente, capturan atunes juveniles de patudo y atún aleta amarilla. Por otro lado, el segundo grupo consiste en buques que usan la técnica de pescar sobre delfines, y se enfoca especialmente en la captura de atunes aleta amarilla y barrilete. México es el principal participante en este segundo grupo.

Importancia Económica de la Pesca de Atún para Ecuador

En el caso ecuatoriano, el atún es el componente más importante del sector pesquero, ya que representa cerca del 85% de la actividad pesquera en los principales puertos del país. Además, el atún constituye nuestro cuarto principal producto de exportación, alcanzando un total de \$1.970 millones en exportaciones en el 2015. Emplea a más de 600.000 personas, tanto de manera directa como indirecta. Desde un punto de vista local, la industria atunera dinamiza al 90% de la economía de Manta, uno de los principales puertos del país.

Consecuentemente, la flota ecuatoriana es una de las principales participantes en la captura de atún a nivel internacional, y la más productiva en el OPO. De hecho, Ecuador es el séptimo mayor productor de atún en el mundo, capturando cerca del 25% de su atún en aguas nacionales, y 75% en aguas internacionales. Evidentemente, el atún no solamente es un producto de gran importancia para la economía ecuatoriana, sino que nuestra flota tiene un gran impacto en la producción mundial de este recurso, y por ende en su conservación.

Gestión, Manejo y Regulaciones para la Pesca Industrial de Atún en el OPO

La pesquería está gestionada por la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), organización que cuenta con 21 miembros, entre estados ribereños y países de aguas distantes⁶. La CIAT es la responsable regional del ordenamiento de las pesquerías de atún y de otras especies capturadas por buques pesqueros atuneros en el OPO. Consecuentemente, desde 2004, la CIAT ha implementado medidas para limitar los esfuerzos de pesca con redes de cerco. Estas medidas consisten, esencialmente, en restricciones temporales (ej. vedas) y espaciales (ej. cierres de áreas) de pesca. Específicamente, las políticas de manejo aplicadas por la CIAT hasta el año pasado han sido las siguientes:

- Veda de 62 días. Todos los buques cerqueros de clase 5 y clase 6⁷ deben detener

⁵ En el periodo 2006 – 2015 la composición promedio en la captura de atún en el OPO fue de 17% patudo, 45% barrilete y 38% aleta amarilla.

⁶ Los miembros de la IATTC son Belice, la Unión Europea, Nicaragua, Canadá, Francia, Panamá, China, Guatemala, Perú, Colombia, Japón, Taiwán, Costa Rica, Kiribati, Estados Unidos, Ecuador, Corea, Vanuatu, El Salvador, México y Venezuela. Bolivia, Honduras, Indonesia e Islas Cook son cooperantes no afiliados. Hay que especificar que Ecuador forma parte de la CIAT desde 1997, fecha desde la cual ha cumplido y adoptado todas las resoluciones y recomendaciones establecidas por dicha institución.

⁷ La CIAT divide a los buques de cerco en seis clases, en base a su volumen de bodega en metros cúbicos. La clasificación es la siguiente:

Figura 3. Especies comerciales de atún capturadas en el OPO.Atún barrilete (*Katsuwonus pelamis*) Atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*)Atún patudo u ojo grande (*Thunnus obesus*)

Fuente: Instituto Nacional de Pesca del Ecuador

la pesca en el OPO por un período de 62 días. Los países miembros y los países cooperantes no miembros (CPC) de la CIAT pueden decidir a cuál de los siguientes dos períodos de veda adherirse: del 29 de julio al 28 de septiembre o del 18 de noviembre al 18 de enero. Los buques de cerco de clase 4 sólo pueden realizar un viaje de pesca de 30 días durante los períodos de veda especificados si dicho buque tiene un observador del Programa de Observadores de la CIAT.

- Prohibición de la actividad pesquera para cerqueros en la zona situada en el área marina conocida como "El Corralito", situada entre los 96 ° W y 110 ° W, & 4 ° N y 3 ° S, a partir de las 00:00 horas del 29 de septiembre a las 24:00 horas del 29 de octubre.

No están sujetos a estas medidas los buques de cerco de clases 1 a 3 (182 toneladas métricas de capacidad de carga o menos), los buques palangreros de menos de 24 metros de longitud, así como los buques cañeros y de pesca deportiva.

Adicionalmente, la CIAT ha impuesto también límites a las capturas totales de patudo de los buques palangreros de longitud total superior a 24 metros, procedentes de China, Japón, Corea y Taiwán. Las capturas anuales de patudo por parte de estas flotas no deben superar los siguientes límites máximos:

País	Toneladas Métricas
China	2,507
Japón	32,372
Corea	11,947
Taiwán	7,555

No obstante, todas las políticas de manejo anteriormente mencionadas no han sido completamente eficaces, en especial para controlar la sobrepesca de especímenes juveniles de patudo y atún aleta amarilla. Por esta razón se ha explorado, sin éxito, desde 2006, el uso de políticas de manejo complementarias para la pesquería de atún en el OPO. Sin embargo, a partir de 2015 y debido a la amenaza de aumentar el tiempo de veda, se ha comenzado a discutir la implementación de alternativas de manejo basadas en derechos, como la implementación de un sistema de cuotas individuales transferibles entre países y/o buques cerqueros. A continuación, analizaremos con mayor profundidad esta iniciativa, los pasos que se han tomado para su implementación hasta el día de hoy, así como las tareas pendientes que deben cumplirse en los próximos meses y años.



MANEJO BASADO EN DERECHOS

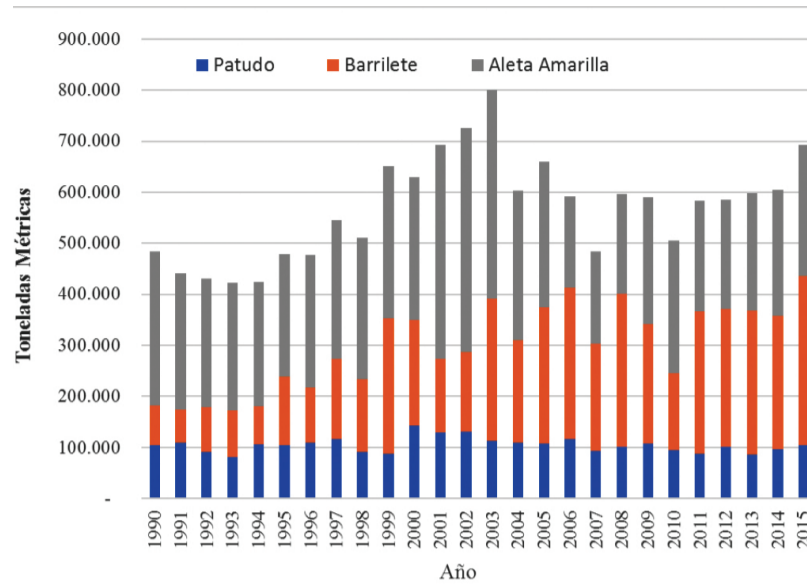
El problema principal de las pesquerías de atún en el OPO es la sobrecapacidad que, a su vez, provoca un esfuerzo pesquero excesivo, así como el uso extensivo de artes de pesca no reguladas como son los DAPs. Estos comportamientos se derivan de las políticas de gestión pesquera, las cuales facilitan la distorsión de los incentivos de los participantes, fomentando la expansión de la capacidad pesquera más allá de los límites sostenibles y promoviendo una constante carrera por pescar. Esta situación se ha mantenido latente a pesar de los esfuerzos de la CIAT por establecer límites en el número de buques pesqueros registrados, así como otras medidas de "derechos de propiedad débiles". Este ambiente provocó que un grupo específico de la industria se dedique constantemente a presionar a los gobiernos miembros de la CIAT para que se opongan y bloqueen las medidas de conservación necesarias para la salud del recurso en el OPO. Esta situación impone la clara necesidad de reformar el sistema de manejo actual, dando preferencia a medidas que definan claramente los derechos de uso o de propiedad sobre la pesquería.

Por ejemplo, una alternativa es la implementación de derechos de propiedad sobre la captura. Este esquema generalmente consiste en fijar una cuota global sobre la captura permisible, y posteriormente asignar esta cuota entre los participantes de la pesquería. De esta manera se elimina el incentivo de "la carrera por pescar", porque cada participante tiene un límite en la cantidad de pescado (en este caso atún) que puede capturar. En algunos sistemas, las cuotas individuales son transferibles (CIT). Estos regímenes darían lugar a la creación de un mercado de CITs que, a su vez, podrían permitir una reducción del número de buques pesqueros, ya que se esperaría que los barcos más eficientes compren cuotas a los barcos menos eficientes, y estos últimos, en el largo plazo, pudieran vender definitivamente los CITs y abandonar la pesquería, lo cual generaría una reducción efectiva del esfuerzo de pesca.

El sistema anteriormente descrito no podría aplicarse bajo una filosofía de recurso común, o sea, el manejo de los recursos marinos sustentada en los principios de acceso abierto. Por lo tanto, el establecimiento de cualquier medida de restricción de nueva capacidad y/o de programas centrados en la reducción de la capacidad existente (basados en la otorgación de derechos de propiedad) solo se podría implementar si, de antemano, hay un cambio en la mentalidad de quienes toman las decisiones como primer paso esencial para el éxito y sostenibilidad. A este problema político se debe sumar la dificultad de determinar cómo deberían definirse los derechos de pesca, y de qué manera se deberían asignar dichos derechos (Clark y Munro 2002). Adicionalmente, para el caso de los atunes se identifican otros problemas ya mencionados; específicamente: 1) que la naturaleza de las especies es altamente migratoria y 2) que la pesquería es transnacional y por ende se ve afectada por las legislaciones (muchas veces contradictorias entre sí) de varios países.

Sin embargo, se debe enfatizar que los beneficios que promete un sistema de manejo basado en derechos sobrepasan a los costos y dificultades derivados del mismo. Es por esta razón que distintas organizaciones de conservación de la naturaleza, entre las que se destaca el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), han enfatizado la necesidad de implementar este tipo de sistema de manejo para la pesquería de atún con redes de cerco en el OPO. En el caso de Ecuador la labor de WWF ha sido ardua desde comienzos de esta década, y se ha enfocado en transmitir los beneficios de esta alternativa a los actores más importantes de esta pesquería. En resumen, WWF se ha esforzado por lograr que los distintos actores, y en especial los representantes del gobierno de Ecuador, no solo que comprendan, sino que también internalicen y acepten la necesidad de implementar un sistema de manejo basado en derechos en la pesquería de atún con red de cerco en el OPO, para preservar la ganancia económica de esta actividad al igual que la conservación de las principales especies comerciales de túnidos.

Figura 4. Captura total de atún aleta amarilla, patudo y barrilete en el Océano Pacífico Oriental en el periodo que va desde 1990 hasta 2015



Fuente: CIAT

Tú también puedes estudiar en la mejor universidad del Ecuador, participa por el mejor presente que pueden recibir, tú y tu familia.



UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

Gana una beca completa para estudiar la carrera completa de economía en la Universidad San Francisco de Quito

CONCURSO DE ENSAYO
ECONÓMICO DAVID RICARDO 2017

Información e Inscripciones
davidricardo.usfq.edu.ec

Clase	1	2	3	4	5	6
Metros cúbicos	<54	54 - 107	108 - 212	213 - 318	319 - 425	>425

El mayor avance a favor del establecimiento de un sistema de manejo basado en derechos en el OPO se dio en las últimas dos reuniones de la CIAT, cuando la delegación de Ecuador, en conjunto con la de Colombia, presentó una propuesta en ese sentido para el patudo y el atún aleta amarilla; logrando que ambas delegaciones se destaquen loablemente por encima de las delegaciones de los demás países miembros y cooperantes que participaron en las Reuniones Ordinaria y Extraordinaria de la CIAT, que se llevaron a cabo en octubre de 2016 y febrero de 2017, respectivamente.

IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CUOTAS EN EL OPO

Como resultado de la 91ª Reunión Extraordinaria de la CIAT (en La Jolla, California desde el 7 al 10 de febrero de 2017), se establecieron por primera vez límites anuales de captura (cuotas) para patudo y atún aleta amarilla (combinado) para los barcos de clase 4, 5 y 6 que capturan dichas especies usando objetos flotantes (i.e. DAPs) o delfines. Específicamente, la CIAT resolvió establecer lo siguiente como medida de conservación de los atunes en el OPO durante 2017:

La CIAT establece un límite de captura anual total del nivel promedio observado durante 2013-2015 para el atún aleta amarilla y patudo (combinados) capturado, o sea, 97.711 t para la pesca sobre objetos flotantes por buques cerqueros de clases 4, 5, y 6 de capacidad, y 162,182 t sobre delfines por buques de clase 6. Estos límites de captura incluyen la activación de la capacidad reconocida a Guatemala y Venezuela en la 88ª Reunión de la CIAT. El Director notificará a los Miembros y no Miembros Cooperantes (CPC) cuando la captura de aleta amarilla y patudo por buques cerqueros de clases 4, 5, y 6 de capacidad alcance el 80% del límite de captura total en lances sobre objetos flotantes o delfines, respectivamente. En el 90% del límite de captura total, el Director notificará a los CPC de una fecha estimada de cierre de la pesquería respectiva, y en el 100% el Director anunciará el cierre de la pesquería respectiva. Los CPC asegurarán que los buques cerqueros que enarbolan su pabellón cesen de hacer lances sobre objetos flotantes o delfines cuando se alcance el límite total en la pesquería respectiva. **(Resolución C-17-01)⁸**

El proceso para llegar a esta resolución fue complicado, en gran medida debido a la iniciativa de establecer un límite de captura. Como muestra de ello, a diferencia de las anteriores resoluciones concernientes a las medidas de conservación del atún que tenían una duración de tres temporadas de pesca, esta última solo se aplicaría para una temporada. Adicionalmente se esperaba que estas medidas de conservación estuvieran listas finalizada la 90ª reunión de la CIAT (que se realizó del 12 al 14 de octubre de 2016); no obstante, se tuvo que esperar hasta febrero de 2017 (y establecer una reunión extraordinaria) para llegar a un acuerdo en lo que respecta a dichas medidas.

Esta resolución fue alcanzada esencialmente por los esfuerzos de la delegación de Ecuador y Colombia, quienes planteaban no solo el establecimiento de una cuota global, sino de un sistema de cuotas individuales transferibles para todos los barcos de cerco de clase 6 (y clase 5, incluso en el caso de la propuesta de Colombia) que capturan patudo (propuestas de Ecuador y Colombia) y atún aleta amarilla (propuesta de Colombia exclusivamente) a través del uso de DAPs en el OPO.

La propuesta que presentó Ecuador en octubre de 2016 fue la siguiente:

A partir del año 2017 al año 2018 los barcos con red de cerco clase 6, que constan en el Registro Regional de buques de la CIAT, deberán limitar las capturas de atún patudo capturado en los lances sobre plantados, para lo cual se establece una cuota máxima de 57.302 Toneladas para todo el OPO, calculada en base a promedio de las capturas históricas en lances sobre plantados entre los años 2012 y 2015 de la flota cerquera atunera en el Océano Pacífico Oriental con una reducción del 5%. La cuota global será repartida para cada país de acuerdo a su promedio histórico 2012 al 2015 durante los años que han actuado sus barcos menos el 5%. **(Propuesta IATTC-90 G-2)⁹**

Mientras que la propuesta de la delegación de Colombia esta se resumía de la siguiente manera:

Los barcos cerqueros de clases 5 y 6 de la CIAT deberán limitar las capturas de los atunes patudo y aleta amarilla en los lances sobre plantados, para lo cual se establece una cuota anual de captura por buque individual (CBI) de estas especies, tomando como referencia el promedio de las capturas de estos buques durante los años 2013, 2014 y 2015. Teniendo en cuenta la dificultad para diferenciar entre juveniles de atún patudo y aleta amarilla, se considerará la cuota como una combinación de las dos especies. La cuota combinada corresponde a la sumatoria del promedio de capturas de cada

una de estas especies en lances sobre plantados para los años 2013, 2014 y 2015. La cuota combinada se distribuirá de acuerdo al sistema de CBI que establezca la Comisión a partir de la recomendación del Comité Científico Asesor. **(Propuesta IATTC-90 G-3)¹⁰**

Estas propuestas disputaban su aceptación con la propuesta del comité científico, respaldado por los Estados Unidos, de aumentar 25 días a la veda, además de la propuesta de México de restringir el uso de DAPs a 100 por buque. La diferencia conceptual de estas propuestas hizo que no se llegue a ningún acuerdo, y que se posponga el establecimiento de las medidas de conservación hasta febrero de este año. Para la reunión extraordinaria de febrero de 2017, Ecuador y Colombia habían unificado su propuesta, la cual señalaba:

A partir del año 2017 al año 2018 los barcos con red de cerco clase 6, que constan en el Registro Regional de Buques de la CIAT, deberán limitar las capturas de atún patudo y aleta amarilla capturado en los lances sobre objetos flotantes, para lo cual se establece un límite de captura máximo de 89.538,60 toneladas para todo el OPO, calculado con base al promedio de las capturas históricas en lances sobre objetos flotantes entre los años 2013 y 2015 de la flota cerquera atunera en el Océano Pacífico Oriental con una reducción del 10% (9.948,73t). El límite de captura global será asignado para cada país de acuerdo a su promedio histórico de capturas 2013 - 2015 durante los años que han actuado sus barcos menos el 10%. **(Propuesta IATTC-90 G-2B)¹¹**

Al final, como se indicó anteriormente, se resolvió establecer una cuota global y no una cuota individual transferible, ni por barco ni por país. Adicionalmente, dicha cuota no solo fue establecida para la pesca sobre DAPs, sino también sobre delfines. No obstante, la duración de esta medida se limitaba a la temporada de pesca 2017. Es decir, fue una victoria parcial para los intentos de convertir la pesca de atún con red de cerco en el OPO en una actividad económica y biológicamente sostenible, pero una victoria al final de cuentas, pues permitió establecer un límite global en la captura, algo que era impensable años atrás. Lo más loable de toda esta situación es que estas nuevas medidas de conservación fueron propuestas por la delegación ecuatoriana, presidida por los representantes de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros (SRP).

Se debe enfatizar que la iniciativa ecuatoriana no apareció de la noche a la mañana; por el contrario, fue el resultado de un trabajo arduo y constante de muchas personas e instituciones. Sobre todo, fue la consecuencia de tres factores muchas veces difíciles de alcanzar: 1) una autoridad gubernamental flexible (i.e. la SRP y su cabeza la Viceministra de Acuicultura y Pesca, Abg. Pilar Proaño) capaz de reconsiderar sus paradigmas, sobre lo que es un manejo óptimo del recurso y que además tuvo la valentía de anteponer los objetivos de largo plazo (como la supervivencia de la actividad que genera el cuarto producto más importante de exportación del país) sobre objetivos de corto plazo que son más fáciles de reconocer; 2) el trabajo conjunto de todos los sectores, no solo del gobierno y sus instituciones, sino también de la industria en su conjunto (i.e. dueños de barcos y procesadores) así como la influencia positiva de organizaciones del tercer sector (i.e. organizaciones de la sociedad civil o no gubernamentales) que para temas como la conservación demuestran su importancia para la sociedad; y 3) la posibilidad de encontrar argumentos comunes con otros países y delegaciones, a través de un proceso de acuerdos y de negociación en el que se antepuso el interés de la pesquería en su conjunto sobre intereses individuales de cada país. En conclusión, Ecuador, y también Colombia, demostraron que es posible cambiar las reglas de juego de una actividad generadora de muchos recursos, no solo biológicos sino económicos, cuando se piensa en el largo plazo y se dejan a un lado los intereses individuales que resultan miopes y cortoplacistas cuando se trata de bienes comunes.

¿Y EL FUTURO?

La lucha por la conservación biológica de las especies tünidas en el OPO y la preservación de las ganancias económicas derivadas de la actividad de su captura no han terminado. Cabe recordar que las actuales medidas de conservación solo tendrán vigencia durante la actual temporada de pesca (i.e. 2017). Después de dicha temporada existe el peligro latente de que se vuelva a la normalidad inicial; es decir, un sistema en el que el esfuerzo es escasamente regulado y que aún padece los problemas derivados de dicha anomalía. De hecho, pese al establecimiento de una cuota, el problema de sobrecapacidad no ha sido resuelto. Por ello no deben desfallecer los esfuerzos por establecer medidas para controlar el esfuerzo pesquero y, por el contrario, se debe continuar hasta que se institucionalice el sistema de manejo basado en derechos en las pesquerías del OPO. Más aún, se deben buscar medidas complementarias que atenúen o eliminen el principal problema de la pesquería de atún con red de cerco en el OPO: la sobrecapacidad que se degenera en sobrepesca de las especies tünidas más vulnerables (i.e. juveniles de patudo y de atún aleta amarilla).

REFERENCIAS

Allen, R., J. Joseph and D. Squires. 2010. Conservation and management of transnational tuna fisheries. Wiley-Blackwell. Ames, Iowa, USA

Baum, J., R. Myers, D. Kehler, B. Worm, S. Harley, and P. Doherty. 2003. Collapse and conservation of shark populations in the northwest Atlantic. *Science* 299: 389–392.

Clark, C. and G. Munro. 2002. The problem of overcapacity. *Bulletin of Marine Science*, 70(2):473–483.

Jackson, J., M. Kirby, W. Berger, K. Bjørndal, L. Botsford, B. Bourque, R. Bradbury, R. Cooke, J. Erlandson, J. Estes, T. Hughes, S. Kidwell, C. Lange, H. Lenihan, J. Pandolfi, C. Peterson, R. Steneck, M. Tegner, and R. Warner. 2001. Historical overfishing and the recent collapse of coastal ecosystems. *Science* 293: 629–638.

Pauly, D., V. Christensen, J. Dalsgaard, R. Froese, and F. Torres. 1998. Fishing down marine food webs. *Science* 279: 860–863.

Myers, R. and B. Worm. 2003. Rapid worldwide depletion of predatory fish communities. *Nature* 423: 280–283.

Koyuntura es una publicación mensual del Instituto de Economía de la Universidad San Francisco de Quito. El Autor o autores de artículos son responsables de los contenidos. Diseño y diagramación: Departamento de Diseño USFQ.

8 <https://www.iattc.org/PDFFiles2/Resolutions/C-17-01-Conservacion-de-los-atunes-2017%20.pdf>

9 <https://www.iattc.org/Meetings/Meetings2016/Oct/Pdfs/Proposals/IATTC-90-PROP-G-2-ECU-Conservacion-de-los-atunes-2017-2018-LIMPIO.pdf>

10 <https://www.iattc.org/Meetings/Meetings2016/Oct/Pdfs/Proposals/IATTC-90-PROP-G-3-COL-Cuotas-de-buque-individual-CBI.pdf>

11 <https://www.iattc.org/Meetings/Meetings2016/Oct/Pdfs/Proposals/IATTC-90-PROP-G-2B-COL-ECU-Conservacion-de-los-atunes-2017-2018.pdf>